



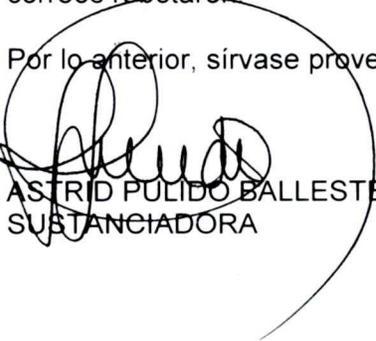
## RAD. No. 2019-00026-00

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, agosto primero (1°) de dos mil diecinueve (2019).

### INFORME SECRETARIAL:

Paso a su despacho la demanda de acción de tutela de primera instancia, radicada con el N° 08-001-31-09-004-2019-00026-00, la cual es presentada por el doctor MANUEL VÁSQUEZ RIPOLL, identificado con la C.C. N° 8.725.699 y tarjeta profesional N° 77.065 del CSJ, en nombre propio y en representación de su menor hijo SANTIAGO ANDRÉS VÁSQUEZ PINEDA, identificado con el Registro Civil de Nacimiento N° 1.194.965.553 de Barranquilla, en contra del MINISTERIO DE TRABAJO Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), informándole que para darle cumplimiento a lo ordenado en auto del pasado 30 de julio, se intentó notificar a través de los correos electrónicos, a todos los concursantes que hacen parte de la Lista de elegibles, conformada mediante Resolución N° 20192120020265 del 29 de Marzo de 2019, y que cobró firmeza parcial el 3 de mayo de 2019, dentro de la Convocatoria N° 428 de 2016, para efectos de proveer el cargo de Inspector de Trabajo y Seguridad Social - Ministerio de Trabajo, a nivel profesional; es decir, a los señores ORLANDO JOSE JIMENEZ CERRA, JAIR CUADROS ROJANO, JHON JAIRO SINNING FERNANDEZ, YURLYS LAUDITH ESCALANTE SALAS, VICTOR ERNESTE ARIZA SALCEDO, MANUEL VASQUEZ RIPOLL, GLENIS SOFIA CASTRO SANTIAGO, RONALD JOSE SOLANO ABDALA, MABEL MARIA CALVO PEDROZA, VICTOR ALEXANDER MENDOZA PEREZ, MERYS ESTHER PEREZ BONFANTES, OSCAR ENRIQUE OSORIO SANTIAGO, ADEMIR JAVIER CAMARGO CAMACHO, KEISY GINETH FLORIAN ROMANO, DESIDERIO MARTINEZ FUENTES, RAFAEL DEYONGH MANZANO, HERNADO DE JESUS FLOREZ ESPAÑA, SANDRA MILENA BARRAZA MERCADO, ANDRÉS ARSANIOS CAMACHO ARSANIOS, DIANA CAROLINA PUMAREJO CHARRIS, EMILYJARAMILLO MORALES, DANNY JOSE CASTRO NAVARRO, LUZ ANGELICA ALVAREZ DAZA, MARLY PATRICIA SARMIENTO AHUMADA, FRANCISCO JAVIER BUSTAMANTE MONTERO, JAHEL CHAPARRO RONDON, EDUARD ANDRES GONZÁLEZ CASTILLO, GISELL MARGARITA DEL TORO VALLE, CARLOS CESAR MEJIA CASTRO, JULIO CESAR BOSSIO NARVAEZ, IRMA ESTELA CASTIBLANCO SILVA, HERNAN JOSE ULLOA HERRERA, GLORIA ELENA DIAZ MUÑOZ, EDUARDO IGNACION MOGOLLON ROSALES, RENE ALEXANDER MASQUERA FRANCO, SOLEDAD GONZALEZ VARGAS, RAFAEL ANGEL DE LA HOZ BELTRAN, RODRIGO JOSE RODRIGUEZ NAVARRO, AUGUSTO PROSPORO BOSSIO GUTIERREZ, JUAN CARLOS POLO POLO, VIASNEY SALAS CASTILLA, MERY ELLEN BOUDE POLO, HECTOR JULIO PARRA OROZCO, VICTORIA CAROLINA ARRIETA RIVERA, YOLIS CECILIA BARROSO HERRERA, ZURISADDAY YUVISA FONSECA FONSECA, ANGELINA DE JESUS DE LOS REYES BERDUGO, EILEEN MARGARITA DE LA HOZ IGLESIAS, MARIA CLARA GINAS SOLANO, FERNEY JESUS CASTRO JIMENEZ, como tampoco se ha notificado al MINISTERIO DE TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO, INSPECCIÓN DE TRÁBAJO DE BARANOA, INSPECCIÓN DE TRABAJO DE CAMPO DE LA CRUZ, INSPECCIÓN DE TRABAJO DE SABANALARGA, pero no fue posible notificarlos a todos, pues algunos de los correos rebotaron.

Por lo anterior, sírvase proveer.

  
ASTRID PULIDO BALLESTEROS  
SUSTANCIADORA



JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, agosto primero (1º) de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y al observar que no ha sido posible notificar a todos los concursantes que hacen parte de la Lista de elegibles, conformada mediante Resolución N 20192120020265 del 29 de Marzo de 2019, y que cobró firmeza parcial el 3 de mayo de 2019, dentro de la Convocatoria N° 428 de 2016, para efectos de proveer el cargo de Inspector de Trabajo y Seguridad Social - Ministerio de Trabajo, a nivel profesional, es decir, a los señores ORLANDO JOSE JIMENEZ CERRA, JAIR CUADROS ROJANO, JHON JAIRO SINNING FERNANDEZ, YURLYS LAUDITH ESCALANTE SALAS, VICTOR ERNESTE ARIZA SALCEDO, MANUEL VASQUEZ RIPOLL, GLENIS SOFIA CASTRO SANTIAGO, RONALD JOSE SOLANO ABDALA, MABEL MARIA CALVO PEDROZA, VICTOR ALEXANDER MENDOZA PEREZ, MERYS ESTHER PEREZ BONFANTES, OSCAR ENRIQUE OSORIO SANTIAGO, ADEMIR JAVIER CAMARGO CAMACHO, KEISY GINETH FLORIAN ROMANO, DESIDERIO MARTINEZ FUENTES, RAFAEL DEYONGH MANZANO, HERNADO DE JESUS FLOREZ ESPAÑA, SANDRA MILENA BARRAZA MERCADO, ANDRÉS ARSANIOS CAMACHO ARSANIOS, DIANA CAROLINA PUMAREJO CHARRIS, EMILY JARAMILLO MORALES, DANNY JOSE CASTRO NAVARRO, LUZ ANGELICA ALVAREZ DAZA, MARLY PATRICIA SARMIENTO AHUMADA, FRANCISCO JAVIER BUSTAMANTE MONTERO, JAHEL CHAPARRO RONDON, EDUARD ANDRES GONZÁLEZ CASTILLO, GISELL MARGARITA DEL TORO VALLE, CARLOS CESAR MEJIA CASTRO, JULIO CESAR BOSSIO NARVAEZ, IRMA ESTELA CASTIBLANCO SILVA, HERNAN JOSE ULLOA HERRERA, GLORIA ELENA DIAZ MUÑOZ, EDUARDO IGNACION MOGOLLON ROSALES, RENE ALEXANDER MASQUERA FRANCO, SOLEDAD GONZALEZ VARGAS, RAFAEL ANGEL DE LA HOZ BELTRAN, RODRIGO JOSE RODRIGUEZ NAVARRO, AUGUSTO PROSPORO BOSSIO GUTIERREZ, JUAN CARLOS POLO POLO, VIASNEY SALAS CASTILLA, MERY ELLEN BOUDE POLO, HECTOR JULIO PARRA OROZCO, VICTORIA CAROLINA ARRIETA RIVERA, YOLIS CECILIA BARROSO HERRERA, ZURISADDAY YUVISA FONSECA FONSECA, ANGELINA DE JESUS DE LOS REYES BERDUGO, EILEEN MARGARITA DE LA HOZ IGLESIAS, MARIA CLARA GINAS SOLANO, FERNEY JESUS CASTRO JIMENEZ; como tambien al MINISTERIO DE TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO, la INSPECCIÓN DE TRÁBAJO DE BARANOA, la INSPECCIÓN DE TRABAJO DE CAMPO DE LA CRUZ y la INSPECCIÓN DE TRABAJO DE SABANALARGA, este Juzgado dispone:

1.- Oficiar a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para que a través de su conducto realicen las comunicaciones pertinentes a todos los intervinientes de la Convocatoria N° 428 de 2016, para efectos de proveer el cargo de Inspector de Trabajo y Seguridad Social - Ministerio de Trabajo, para que estos ejerzan su derecho de defensa. Así mismo, deberá allegar los soportes respectivos de la notificación. Lo anterior con el fin de evitar futuras nulidades.

2.- Una vez anexados los soportes de las notificaciones por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, pase el expediente al Despacho para el fallo.

3.- Por Secretaría notifíquese de manera eficiente a las partes y expídanse los oficios pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
GLORIA AMPARO GIRALDO RUIZ  
JUEZ